

En la parte bibliográfica de este fascículo doble, Roxin se ocupa de obras de Parte General.

* * *

En la sección de Derecho comparado figuran, entre otras contribuciones, las siguientes: un artículo de Middendorff sobre el Derecho procesal penal y la criminalidad en Formosa; otro, de Inbau, sobre la relación entre una persecución penal eficaz y la protección de los derechos fundamentales de la persona; Onder y Endruweit estudian en su trabajo las recientes tendencias del Derecho penal turco; y Herrmann da cuenta, en un amplio informe bibliográfico, de las más recientes obras norteamericanas de Derecho penal, Derecho procesal penal, Derecho penitenciario y criminología.

ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG

ARGENTINA

Revista de Derecho penal y Criminología

Núm. 4, octubre-diciembre 1968

RIVACOBÁ, Manuel: «Bibliografía».

Rivacoba, español residente en Argentina y en Chile, ha tratado en Hispanoamérica de temas españoles (el Krausismo, que es español por adopción; Dorado Montero, Lardizábal), dedicándolos sendos libros. Rivacoba celebra en esta bibliografía la reproducción, en la "Revista de Estudios Penitenciarios", del *Discurso sobre las penas*, de Lardizábal, y la correspondiente separata, de la cual se dio cuenta oportunamente en el ANUARIO (1968, fasc. primero). Pondera su necesidad, ya que estaban agotadas las ediciones anteriores, el cuidado de la versión conforme a la edición *princeps* de 1782, y la magnífica empresa de ir publicando obras penalistas agotadas y olvidadas; idea y ejecución debidas a la inteligencia y perseverancia de don Francisco Bucno Arús, letrado del Ministerio de Justicia, profesor de la Facultad de Derecho y del Consejo asesor de aquella revista, donde se realizan bajo su cuidado dichas reproducciones.

Precedía al *Discurso sobre las penas*, en esta última edición, un estudio preliminar mío, donde, aludiendo al problema de la penetración del Iluminismo en España, examinaba someramente su influencia en las instituciones penales patrias del siglo XVIII, añadía algunos datos a las biografías de Blasco (1957) y de Rivacoba (1964) y comentaba brevemente el pequeño libro del magistrado y académico mejicano-español. No era mi estudio más que un prólogo.

Con acierto dice Rivacoba que los nuevos datos aportados no rectifican ni modifican la caracterización de Lardizábal dada por aquél en su libro,

pero —en cortés deferencia— añade que colman algunas lagunas que le había sido imposible salvar en el exilio. Nos anuncia la prosecución de su trabajo en el mismo tema y promete completar un día la semblanza, años ha por él perfilada. Celebraré que así sea, pues estimo digno de completar el estudio de una figura postergada por los historiadores, cuando las misiones difíciles y delicadas que le fueron encomendadas en situaciones de compromiso prueban la confianza general en su talento, sabiduría, laboriosidad y prudencia.

No es corriente que el director de una revista aproveche el trabajo de un colaborador para defender a quien no ha sido atacado, y atacar a quien se ve ahora obligado a ejercitar la defensa, siempre lícita incluso cuando se ejercita por el discípulo frente a su maestro. Este es mi caso. La nota puesta por Jiménez de Asúa al pie de página, dice así:

“Esas lagunas, a las que modestamente alude el autor de la presente nota bibliográfica, no han sido colmadas por Antón Oneca. Actualmente, Rivacoba tiene encarpetaos más datos —para la segunda edición de su trabajo— que los ofrecidos, en ese “Estudio preliminar”, por quien fue profesor en Salamanca y en Madrid, a pesar de encontrarse éste mucho más cerca de las fuentes que quienes se hallan exiliados en Chile y la Argentina, y con más agobio para ganarse el sustento que Antón, jubilado en la cátedra y con todo su tiempo libre para investigar. Es para mí motivo de orgullo que los componentes de la escuela que hemos creado en tierras iberoamericanas, trabajen con tanto ahínco y fortuna.”

Me adhiero a la afirmación inicial: no he pretendido colmar nada. La historia narra hechos de causalidad compleja, ha de manejar a veces fuentes insuficientes o contradictorias y se construye por escritores cuyos criterios no pueden por menos que acomodarse a las convicciones mudables según las épocas. No se colma nunca: es obra colectiva en constante evolución y sería desatinada la pretensión de pronunciar la última palabra. Cada investigador continúa y rectifica la labor de los anteriores sin mengua para nadie.

Respecto al resto de la coletilla, puntualizo: en 1966, fecha de la redacción y publicación en la “Revista de Estudios Penitenciarios” de mi “Estudio preliminar”, yo estaba en servicio activo, dando curso de licenciatura y de doctorado, sin que, por otra parte, se me alcance la necesidad de dedicación plena para redactar un artículo de 30 páginas. Creo, además, excesivo el optimismo de Jiménez Asúa sobre la situación disfrutada por las clases pasivas españolas, y probablemente también el pesimismo acerca de los exiliados (salvo, claro está, en algunos casos particulares posibles), a juzgar por los que nos visitan y las notables y abundantes publicaciones de los demás. Pero nada de esto tiene que ver con nuestro común interés por don Manuel de Lardizábal.

JOSÉ ANTÓN ONECA